



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado.	05001 31-03-017-2015-00500-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	EDUARDO ENRIQUE RAMOS
Asunto	INCOPIORA CUENTAS SECUESTRE
A.S.	2503V (1786) 6

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes el informe presentado por el auxiliar de la justicia (secuestre) JULIO ROBERTO BEUSAQUILLO, donde informa entre otras cosas que el inmueble objeto de cautela, inicialmente se encontraba secuestrado en depósito del señor HUGO ANDRÉS RODRÍGUEZ QUEVEDO y que actualmente el inmueble se encuentra en las mismas condiciones, siendo ahora el señor RODRÍGUEZ QUEVEDO el demandante de este proceso, en virtud de la compra de los derechos litigiosos sobre dicho inmueble.

De otro lado, se requiere al auxiliar de la justicia para que en adelante rinda oportunamente cuentas de su gestión, so pena de dar aplicación a lo establecido en el numeral 7 del artículo 50 del C.G.P., y comunicar a las autoridades correspondientes

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd223b3c8b77259f971f28d5b945dc8913d9b2f2c04ac84553d110562e3b56bb

Documento generado en 15/10/2021 12:49:39 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>